



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 04 MAY 2023

Res. H N° 0550/23

Expte. N° 4.032/23

VISTO:

La nota mediante la cual la Sra. Decana dispone la provisión del servicio de lunch y catering; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la contratación del servicio de catering para los diferentes descansos en el marco del XXXVII° Plenario de Decanos y Decanas de la Asociación Nacional de Facultades de Humanidades y Educación (ANFHE) y del 1° Foro de Secretarios y Secretarias Académicas de la misma Asociación a realizarse en la Ciudad de Salta los días 26 y 27 de abril del corriente año;

Que se solicitó cotización a las distintas firmas del medio y al tratarse de un bien estándar se optó por la más conveniente, resultando ser la oferta presentada por la firma ALIS SRL;

Que mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos doscientos cuarenta y seis mil con 00/100 (\$ 246.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Rentas de la Propiedad**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de pesos doscientos cuarenta y seis mil con 00/100 (\$ 246.000,00) en concepto de provisión de servicio de catering, provisto por la firma **ALIS SRL**, CUIT N.º 30-71490016-8, según factura B N.º 00003-00000067.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Rentas de la Propiedad**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a Decanato, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

grn/ATH


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DEL POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa